



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 1278

VALLENAR, 18 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 65-66, de Ordinaria N° 15, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Asociación de Futbol de Vallenar, Junta de Vecinos Padre Luis Gil de Vallenar.-
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Asociación de Futbol de Vallenar Claudio Barrera Torres	Para colaborar en la adquisición de balones de futbol y hacer uso de ellos en las diferentes ramas de la organización deportiva	65	\$ 80.000.-
Junta de Vecinos Padre Luis Gil de Vallenar Octavio Villalobos Cárdenas	Para apoyar la compra de premios y realizar actividades en beneficio de nieta de socia de la organización Sra. Malvina Rivera Iribarren, quien debe someterse a intervención quirúrgica de alto costo.-	66	\$ 100.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/PLT/com.